



**AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
A DON MARCIAL EFRAIN PEDRERO SALAS**

DECRETO (E) N° 6038

CHILLAN VIEJO, 04.12.2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que el Docente y Encargado Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, Don **MARCIAL EFRAIN PEDRERO SALAS**, Cédula de Identidad N° 14.025.837-7, asista con una delegación de alumnos al Campeonato Deportivo en la Ciudad Concepción, el día miércoles 04 de diciembre de 2013 sin pernoctar.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, a Don **MARCIAL EFRAIN PEDRERO SALAS**, Cédula de Identidad N° 14.025.837-7, para que asista con una delegación de alumnos al Campeonato Deportivo en la Ciudad Concepción, el día miércoles 04 de diciembre de 2013 sin pernoctar.

2.-PAGUESE, colación y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Marcial Efraín Pedrero Salas, el día miércoles 04 de diciembre de 2013 sin pernoctar.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 22, Ítem que corresponda del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARÍA MUNICIPAL
FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesados, Escuela, Educación, Finanzas DAEM.